



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 963.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA ANA XIMENA SOSA ÁLVAREZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 24 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 676/2023 del 5 de octubre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la comisión de la señora Ana Ximena Sosa Álvarez, funcionaria del Ministerio Público, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 31 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37° de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución F.G.E. N° 5003 del 18 de septiembre de 2023, el Ministerio Público dispone el traslado temporal o comisión de la funcionaria Ana Ximena Sosa Álvarez, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 30 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión de servicio de la señora Ana Ximena Sosa Álvarez, funcionaria del Ministerio Público, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 30 de octubre al 31 de diciembre de 2023.
- Art. 2°** Determinar que la Señora Ana Ximena Sosa Álvarez, preste servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de España.
- Art. 3°** Disponer que la citada Representación Diplomática remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en los artículos precedentes.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto

N° _____